

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, MODELO PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO**

En Valparaíso, a 16 de mayo de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, modelo Programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la Resolución Exenta N°439, de 26 de abril, de 2023, de la Dirección Nacional, en la región de Valparaíso, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as<sup>1</sup>:

1. El Jefe de la Unidad Jurídica Regional don Matías Valdivia Valenzuela, quien preside la Comisión.
2. La Abogada de la Unidad Jurídica Regional doña Paula Cáceres Andaur, quien actuará como Secretario de Acta.
3. El profesional de Gestión de Colaboradores de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional don Rodrigo Castillo Vivanco.

No se presentan propuestas:

<b>CÓDIGO</b>	<b>MODALIDAD DE INTERVENCIÓN</b>

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitaron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la

<sup>1</sup> En caso de que no se cuente con el profesional de cada una de las Unidades, el/la Director/a Regional o quien se encuentre ejerciendo su cargo, podrá nombrar a otro profesional de la Dirección Regional correspondiente, para que integre dicha Comisión de Apertura, a excepción de quien coordinará el proceso, siendo ésta la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional.



**concurancia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas**

### ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) <sup>2</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril del 2023, para el desarrollo de la línea de acción de diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título II "Consideraciones Administrativas Generales", N°5 "Participantes", de las bases administrativas.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>3</sup>	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
625 DAM	Fundación PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI
626 DAM	Fundación PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI
627 DAM	Fundación PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI
629 DAM	Fundación PRODERE	65.153.954-4	SI	SI	SI	SI
625 DAM	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI
626 DAM	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI
627 DAM	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI
628 DAM	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI
629 DAM	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI
625 DAM	FUNDACION POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ANCIANIDAD/ FUNDACION DOLMA	65.193.525-3	SI	SI	SI	SI

<sup>2</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

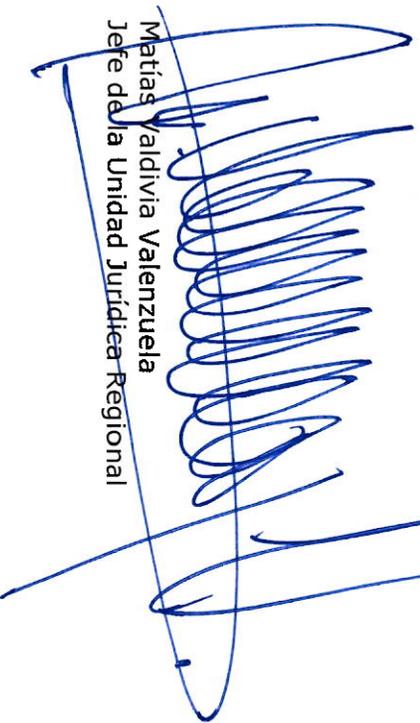
<sup>3</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente que presente una declaración relativa al Anexo N°12 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

629 DAM	FUNDACION POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ANCIANIDAD/ FUNDACION DOLMA	65.193.525-3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
627 DAM	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
625 DAM	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
626 DAM	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
625 DAM	CORPORACION HUGA	65.192.836-2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
627 DAM	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
628 DAM	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
626 DAM	CORPORACION HUGA	65.192.836-2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
629 DAM	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
627 DAM	CORPORACION HUGA	65.192.836-2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
626 DAM	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
629 DAM	CORPORACION HUGA	65.192.836-2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
629 DAM	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
625 DAM	ONG CREAPSI	65.182.258-0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

**OBSERVACIONES:**

- Código 625, 626, 627, 628 y 629 Fundación Pares: Se debe hacer presente que el documento denominado "Registro de Colaboradores para el Concurso" del Servicio, indica como RUT de la representante legal, doña Verónica De Lourdes Moreno Martinez, el 10.600.462-2, adoleciendo de error ya que el correcto es el 10.600.472-2, lo que fue verificado con el certificado de antecedentes adjunto al expediente de solicitud de acreditación del organismo que se encuentra en poder del Servicio, por lo que se declaran admisibles sus propuestas, debiendo rectificarse el RUT del colaborador acreditado en el registro del Servicio.
- Código 629 FUNDACION DOLMA: Remiten dos veces el mismo correo electrónico con idénticos antecedentes.

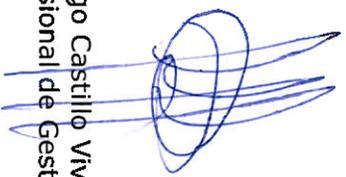
Siendo las 12:45 hrs., del día 16 de mayo de 2023, se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Matías Valdivia Valenzuela  
Jefe de la Unidad Jurídica Regional



Paula Cáceres Andaur  
Abogada de la Unidad Jurídica Regional



**Rodrigo Castillo Vivanco**  
**Profesional de Gestión de Colaboradores de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional<sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup> Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.